

20 ABR 2011

EXENTO

VISTOS:

- a) Registro de Correspondencia Nº 185, de fecha 19 de Abril de 2011, de Administración Municipal, que autoriza la aprobación de programa denominado "El Municipio y la Comunidad celebra el Día del Trabajador" .
- b) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**EL MUNICIPIO Y LA COMUNIDAD CELEBRA EL DÍA DEL TRABAJADOR**", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	: "EL MUNICIPIO Y LA COMUNIDAD CELEBRA EL DIA DEL TRABAJADOR "
1.2. EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, a través de Relaciones Públicas.
1.3. LUGAR	: Parque Vicuña Mackenna
1.4. FECHA	: Abril-Mayo
1.5 COBERTURA	: Comunidad Ariqueña
1.6. PARTICIPANTES	: Organizaciones, Instituciones, trabajadores y Comunidad en general.
1.7 HORARIO	: A partir de las 20:00 hrs.
II. OBJETIVOS	: El Sr. Alcalde a través de este programa quiere celebrar "El Día Del Trabajador", con los trabajadores de la ciudad con un evento artístico musical, el Sr. Alcalde, a todos los trabajadores y trabajadoras asistentes al evento (pensando en un promedio de 3.000 personas)
III. RECURSOS INVOLUCRADOS	: <p style="text-align: center;">Humanos</p> <p style="text-align: center;"><u>Internos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Relaciones Publicas <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato <input checked="" type="checkbox"/> Prensa Alcaldía <p style="text-align: center;"><u>Externos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile <input checked="" type="checkbox"/> Comunidad Ariqueña <p style="text-align: center;"><u>Requerimientos solicitados</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Vino de Honor para 1.500 personas, consistente en un vaso de vino, empanadas y bebidas de 1.1/2 • Servicio de iluminación • Contratación Artista locales • Alojamiento • Alimentación • Contratación Artista Nacional • Movilización • Perifoneo • Arriendo Baño Químico • Atención de Artistas
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Departamento de Eventos y Comunicaciones Valor del Programa hasta \$ 6.876.667.- IVA Incluido

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
Vino de Honor para 1.500 personas, consistente en un vaso de vino, empanadas y bebidas de 1.1/2	22.01.001	Para personas (alimentos y bebidas)	SP. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 2.700.000.- I.V.A. Incluido
Servicio de iluminación	22.09.005.002	Arriendo de Fotocopiadoras y otros equipos. (amplificación e iluminación)	SP. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 450.000.- I.V.A. Incluido
Contratación Artista locales	21.04.004.001	Honorarios Comunicaciones y Eventos	SP. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 600.000.- Impto. Incluido
Alojamiento	22.01.001	Para personas (alimentos y bebidas)	SP. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 500.000.- I.V.A. Incluido
Alimentación	22.01.001	Para personas (alimentos y bebidas)	SP. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 500.000.- I.V.A. Incluido
Contratación del Sr. José L. Gonzales Garate Rut. N° 9.140.002-2 por presentación artística	21.04.004.001	Honorarios Comunicaciones y Eventos	SP. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 1.666.667.- Impto. Incluido
Movilización	22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos	SP. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 180.000.- Exento Impto.
Perifoneo	22.07.001.002	Contrato radios TV y otros	SP. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 110.000.- I.V.A. Incluido
Arriendo Baño Químico	22.09.004	Arriendo mobiliarios y otros	SP. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 60.000.- I.V.A. Incluido
Atención de Artistas	22.01.001	Para personas, alimentos y bebidas	SP. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 110.000.- I.V.A. Incluido
			TOTAL	\$ 6.876.667.-

El monto del Programa es de \$ 6.876.667.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Relaciones Públicas y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA